

LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR
ANTE UNA INSPECCIÓN -
ASPECTOS PRÁCTICOS

Dr. Juan Pablo Futton



Cuestiones a tener presente ante la inspección

- Atención de una inspección.
 - Requisitos. Facultades. Propósito. Limitaciones.
 - Actividad inquisitiva. Deber de colaboración c/inspección. Carga pública/interés público. Aporte por captación o suministro de un tercero.
 - Propósito legítimo y buena fe. Trascendencia tributaria. Relevancia. Proporcionalidad. Posesión de Doc. y/o registros.
 - Plazo razonable
- Origen.
 - Departamento de investigación. Informe reservado.
 - DDJJ presentadas variación en indicadores económicos.
 - No presentación DDJJ. Cruce información.
 - Denuncia penal (hechos concretos)

Cuestiones a tener presente ante la inspección



- Orden de intervención - Fiscalización integral.
- Requisitos de la OI.
- Verificación. Su diferenciación. Las inducciones recientes/Preventivas. Fiscalización Electrónica.
- Notificaciones. Distintas alternativas. Domicilio fiscal electrónico. RG 4280
- <https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/default.asp>
- Autorizados y/o apoderados. Distintos instrumentos. Poder o Formulario 3283

Cuestiones a tener presente ante la inspección



- Actas y requerimientos. Requisitos.
- Documentación y prueba.
- Pedidos de prórroga. (Feria Fiscal). El caso del incumplimiento de un requerimiento.
- Verificación y control de la prueba a acompañar.
- Armado de expediente paralelo.
- Posibilidad de tomar vista del expediente en forma constante. (mecanismo)
- Respondo todo o en forma parcial? Conveniencias.

Cuestiones a tener presente ante la inspección



- Planificación de la fiscalización
 - Carga horaria.
 - Consecuencias de no responder ante un requerimiento.
- Toma de vista del expediente. Formas para recopilar información. ¿Pedido previo por multinota O en forma directa?
- Cómo actuar ante la negativa del inspector. Suspensión de plazos. Derechos.
- Verificación integral del expediente. Anexos y circularizaciones a banco y/o terceros.
- Confección de actas. Su lectura y control.

Cuestiones a tener presente ante la inspección



- Fin de la inspección:
 - Cierre. Descargo.
 - Prevista.
 - Cierre por inminente prescripción. Alternativas y consecuencias.
 - Derechos y obligaciones tanto para el contribuyente como para el Fisco.
- Rectificativas y conformidad.
- Falta de estabilidad. Art. 19 ley 11.683.
 - Posibilidad de volver a fiscalizar lo que considere, incluso aspectos ya ajustados/conformados/observados

FORMULARIO DE APERTURA F. 8000



AFIP
F.8000/I



Las Malvinas son argentinas"
N° 0430002022052285807

Sr. Depurando, Armando

Domicilio fiscal: Viamonte 1111 CABA

CUIT: 20-12345678-0

OI: 2069899

Agencia donde se halla inscripto: AGENCIA NRO 1

Esta Administración Federal, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 35 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), por el art. 1 de Dto. N° 618/97 y/o el Dto. N° 507/93, ha dispuesto con fecha 09/08/2022 efectuar la fiscalización al contribuyente del título, la que se inicia con la notificación de la presente acta, y estará a cargo del Inspector Sr./a -----
-----Legajo N° 11111/89, con la supervisión del Sr.----- Legajo N° 22222/75 pertenecientes a esta División DIV. FISCALIZACIÓN N° 3 (DI RCII) de la DIRECCION REGIONAL CENTRO I, con domicilio en SAN MARTIN 442 CP.: 1004 LOC: CAPITAL FEDERAL PROV: CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES. La citada fiscalización comprenderá las obligaciones y periodos que se detallan a continuación:

FORM 8000/I(CONT.)



La citada fiscalización comprenderá las obligaciones y periodos que se detallan a continuación:

Descripción Impuesto	Periodo desde	Periodo hasta
GANANCIAS	2021	
IVA	ENERO A DICIEMBRE	2021

Se hace saber que la fiscalización que se inicia no libera al inspeccionado de las obligaciones fiscales y previsionales que le corresponda cumplir normalmente, razón por la cual deberá efectuar la presentación de las declaraciones juradas e ingresos pertinentes, dentro de los plazos legales acordados a tal fin. Asimismo, se le comunica por la presente que, hasta tanto no se le notifique fehacientemente la finalización de la fiscalización, la misma podrá ser continuada y/o revisada por personal de otra área de esta AFIP.

JEFE DE DIVISIÓN

SUPERVISOR

INSPECTOR

REQUERIMIENTO F.8600/I N° 043000202205455



SR. DEPURANDO, ARMANDO

DOMICILIO: VIAMONTE 1111

CUIT: 20-12345678-0

OI: 2069899

Para verificar el cumplimiento dado a las leyes de impuestos cuya recaudación está a cargo de esta Administración Federal, se requiere:

- Mayores de las cuentas bancarias con las que opera por el año 2021
- Conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio 2021

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a esta Administración Federal de Ingresos Públicos por los arts. 33 a 36 de la Ley N° 11.683 (to. en 1998 y sus modificaciones) y el art. 1° del Decreto N° 618/97 y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 39 y 70 de la misma Ley.

Todo lo requerido deberá ser presentado DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS DE SU NOTIFICACION, MEDIANTE PRESENTACION DIGITAL O PRESENCIAL EN SAN MARTIN 442 PB CABA

Caso práctico: Depósitos Bancarios



El Sr. Depurando, Armando, es inspeccionado por AFIP y le detecta ciertas acreditaciones que no concuerdan con la declaración de ingresos. Se pide, en virtud de los datos expuestos a continuación determine el ajuste en el impuesto a las ganancias y en el IVA. Según Depurando, Armando declaró los siguientes ingresos mes por mes:

Período	Importe
Enero 2021	230.000
Febrero 2021	320.000
Marzo 2021	430.000
Abril 2021	360.000
Mayo 2021	260.000
Junio 2021	460.000
Julio 2021	190.000
Agosto 2021	350.000
Septiembre 2021	415.000
Octubre 2021	290.000
Noviembre 2021	375.000
Diciembre 2021	325.000
TOTAL	4.005.000

Caso práctico: Depósitos Bancarios



- Según la AFIP, circularizó a los bancos y encontró depósitos por la suma de \$6.000.000-
- De la empresa, en respuesta al requerimiento cursado, manifestaron y acreditaron que el IVA DF por el período anual fue de \$800.000, cobraron ventas devengadas por el período al 2020 por \$300.000 y al cierre del período 2021 quedaron pendientes de cobro \$450.000
- De esta manera procede a efectuar el ajuste fiscal sustentando en el art. 18 inc. g) ley 11.683
- La declaración jurada original por Ganancias del 2021, arrojó un saldo a pagar de \$100.000 (tasa única 35%).

Caso práctico: Depósitos Bancarios: Solución Propuesta para el Impuesto Ganancias (prevista)



<u>Ajuste propuesto en la Pre- vista por el FISCO</u>		
Depósitos		6.000.000,00
Depuración		
IVA DF en los depósitos		800.000,00
Deudores ej cerrado el 12/2020		
cobrados en el siguiente		300.000,00
pendientes de cobro a 12/2021		450.000,00
Ventas declaradas		4.005.000,00
TOTAL depuración sin justificar		1.345.000,00
Adic 10% (art. 18 inc. g) ley 11.683		134.500,00
Total ajuste GANANCIAS		1.479.500,00
	Impuesto ganancias	517.825,00

Caso práctico: Depósitos Bancarios: Solución Propuesta para IVA (prevista)

Ajuste propuesto en la pre-venta por el FISCO					
Mes	Gravadas	Prop		Bl p IVA	IVA Débito Fiscal
ene-21	230.000,00		5,74%	84.965,04	17.842,66
feb-21	320.000,00		7,99%	118.212,23	24.824,57
mar-21	430.000,00		10,74%	158.847,69	33.358,01
abr-21	360.000,00		8,99%	132.988,76	27.927,64
may-21	260.000,00		6,49%	96.047,44	20.169,96
jun-21	460.000,00		11,49%	169.930,09	35.685,32
jul-21	190.000,00		4,74%	70.188,51	14.739,59
ago-21	350.000,00		8,74%	129.294,63	27.151,87
sep-21	415.000,00		10,36%	153.306,49	32.194,36
oct-21	290.000,00		7,24%	107.129,84	22.497,27
nov-21	375.000,00		9,36%	138.529,96	29.091,29
dic-21	325.000,00		8,11%	120.059,30	25.212,45
	4.005.000,00	1,00		1.479.500,00	310.695,00
				Control	1.479.500,00

Muchas gracias

